

SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRICULA BACHILLERATO

DATOS DEL ALUMNO/A

D/D^a _____, con DNI _____ (adjuntar fotocopia), domiciliado en
C/ _____, localidad _____, provincia _____ CP _____, teléfono _____
, matriculado en el curso _____ de Bachillerato, grupo _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (si el alumno/a es menor de edad)

D/D^a _____, con DNI _____
(adjuntar fotocopia), como padre/madre/tutor/a legal del alumno/a (subráyese lo que proceda)

EXPONE:

Que en el presente curso académico no puede proseguir sus estudios de Bachillerato, por los motivos que a continuación especifica (señálese lo que proceda):

Enfermedad de carácter físico o psíquico

Incorporación a un puesto de trabajo

Obligaciones de tipo personal o familiar que impidan la normal dedicación al estudio (detallar):

Lo que justifica aportando los siguientes DOCUMENTOS (señálese lo que proceda):

Informe médico

Contrato de trabajo

Otros: _____

Condición de BECARIO del alumno:

SÍ tiene concedida beca

NO tiene concedida beca

SOLICITA:

Le sea concedida **anulación de matrícula** en el presente curso académico.

En Bolaños de Calatrava, a _____ de _____ de 20____

(Firma del alumno/a)

(Firma del representante legal, si es menor de edad)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR DEL I.E.S. BERENGUELA DE CASTILLA DE BOLAÑOS DE CVA.

NORMATIVA

Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Artículo 19. Anulación de matrícula

1. Con el objeto de no agotar el número de años durante los que se puede permanecer cursando bachillerato en régimen presencial ordinario, el alumnado podrá solicitar la anulación de matrícula cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales.

2. La solicitud se formulará antes de finalizar el mes de abril, pudiéndose conceder al alumno un máximo de dos anulaciones.

Cuando se autorice la anulación de matrícula, dicha circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumno

3. La solicitud de anulación de matrícula se dirigirá al director del centro educativo, que resolverá de forma motivada. En caso de denegación, el solicitante podrá elevar recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del recurso pondrá fin a la vía administrativa.

RESOLUCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

D. ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, como Director del I.E.S. BERENGUELA DE CASTILLA, examinadas las circunstancias expuestas por el alumno/a, RESUELVE

ANULAR la matrícula

NO ANULAR la matrícula

Bolaños de Calatrava, a de de 20

EL DIRECTOR

Fdo.: Antonio José Fernández Sánchez

La ANULACIÓN DE MATRÍCULA conlleva la pérdida del derecho a la enseñanza, evaluación y calificación en el presente curso y el de reserva de plaza para el curso próximo, por lo que si el alumno desea continuar sus estudios deberá solicitar nuevamente plaza y concurrir al procedimiento de admisión de alumnos establecido. La anulación de matrícula de los alumnos becarios se comunicará a la Delegación Provincial, a los efectos oportunos. Este curso no computará a efectos del número de convocatorias de evaluación consumidas.